



0808

DECRETO N°

NEUQUEN, 15 JUN 1988

VISTO:

El Expediente N° 2675-G-88, mediante el cual la Agente YOLANDA DEL TRANSITO GUZMAN solicita reconocimiento de servicios prestados en Cooperativa Salud Pública de Vivienda y Consumo Limitada y Julio Félix Schumovich; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, 3, 4 y 5 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador y a fs.2 corre agregada copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles por el cual se acredita el cómputo de (7) años, (1) mes;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (7) / años, (1) mes, en Cooperativa Salud Pública y Vivienda y Consumo Limitada y en Julio Félix Schumovich;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en otras Reparticiones Públicas debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en / tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por la Agente YOLANDA DEL TRANSITO GUZMAN, en Cooperativa Salud Pública de Vivienda y Consumo Limitada desde el 01-03-81 al 31-03-84 y en Julio Félix Schumovich desde el 02-01-75 al 31-03-79, totalizando (7) años, (1) mes.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en / un todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI